

**DISPOSICIONES****PARLAMENTO DE CATALUÑA****OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA**

**RESOLUCIÓN OAC/INV/130/2017, de 20 de febrero, por la que se revoca la delegación de funciones en los jefes de Área, decidida mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2016, y se encargan al director de Investigaciones, por acumulación, las funciones correspondientes a la Dirección de Análisis de la Oficina Antifraude de Cataluña.**

El 16 de septiembre de 2016 el director de la Oficina Antifrau de Cataluña dictó Resolución por la cual se delegaban las atribuciones de emitir comunicaciones y solicitudes y realizar requerimientos y recordatorios en los jefes de área de la Generalitat y Parlamento, de Entes Locales, y de Análisis Particularizada del Gasto Público, en el ámbito que es propio de la Dirección de Investigaciones y de la Dirección de Análisis (DOGC núm. 7227 de 17.10.2016).

La delegación es revocable en cualquier momento de acuerdo con lo que prevé el artículo 7 de las Normas de Actuación y de Régimen Interior de la Oficina Antifrau de Cataluña.

El 12 de enero de 2017 el director de la Oficina Antifrau de Cataluña nombró el señor Manuel Díaz Espiñeira director de Investigaciones de la Oficina Antifrau de Cataluña.

La Dirección de Análisis de la Oficina Antifrau de Cataluña se encuentra actualmente vacante.

El perfil profesional y las competencias que concurren en el director de Investigaciones de la Oficina Antifrau de Cataluña se adecúan a las funciones atribuidas a la Dirección de Análisis por el artículo 15 de las Normas de actuación y de régimen interior de la Oficina Antifrau de Cataluña.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifrau de Cataluña y los artículos 6 y 7 de las Normas de actuación y de régimen interior de la Oficina Antifrau de Cataluña, y en atención a lo que se ha expuesto,

**RESUELVO:**

Primero.- Revocar la delegación de funciones decidida mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de delegación en los jefes de área de Generalitat y Parlamento, de Entes Locales y de Análisis Particularizada del Gasto Público, de las atribuciones de emitir comunicaciones y solicitudes y realizar requerimientos y recordatorios, en el ámbito que es propio de la Dirección de Investigaciones y de la Dirección de Análisis.

Segundo.- Encargar las funciones propias de la Dirección de Análisis al Sr. Manuel Díaz Espiñeira. Las funciones objeto del encargo se acumulan a las funciones propias del lugar de director de Investigaciones.

Tercero.- El encargo no da derecho a percibir ninguna retribución adicional a la que corresponde a la Dirección de Investigaciones.

Cuarto. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

Sexto.- Publicar esta Resolución en el DOGC y en el web de la Oficina Antifrau de Cataluña.

Barcelona, 20 de febrero de 2017

CVE-DOGC-B-17053106-2017

Miguel Ángel Gimeno Jubero

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(17.053.106)